

RESOLUCIÓN No 190 (07 DE JUNIO 2024)

“Por medio de la cual se decreta la Alerta Amarilla en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y en todos sus centros de salud adscritos.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la constitución política establece como fin esencial del estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Así mismo es obligación del Estado propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar planes de contingencia efectivos.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento *"Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres"* señala el sistema de alertas tempranas - SAT como mecanismo autónomo, cuya función es dar aviso sobre la ocurrencia de posibles eventos externos o internos, así como las alertas frente a la gestión del riesgo hospitalario que puedan ser adoptadas por los centros asistenciales para indicar su nivel de alistamiento y preparación ante una situación particular; la Guía hospitalaria para la gestión del riesgo de desastres se activa en diferentes colores para disponer y activar durante estas fases los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación particular que puede variar dependiendo de las circunstancias de cada entidad.

Que, la capacidad instalada en el área de hospitalización y urgencias de la I.P.S supera a la fecha el 100%, así mismo el área de urgencias es la única en los siete (07) municipios adscritos a la E.S.E, situación que nos llama a la prevención, debido a que, cualquier hecho podría ocasionar un riesgo mayor y la posibilidad de interrupción de la prestación adecuada de los servicios.

Que, mediante oficio la alcaldía de Santo Domingo de Silos, Municipio adscrito a nuestra E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona insta a nuestro hospital a realizar el acompañamiento en el desarrollo de las festividades por el día de San Isidro y día del campesino, fechas en las que existirá aglomeración de personas, para ello la I.P.S debe con el fin de salvaguardar alguna eventualidad, expide la presente.

RESOLUCIÓN No 190 (07 DE JUNIO 2024)

“Por medio de la cual se decreta la Alerta Amarilla en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y en todos sus centros de salud adscritos.”

Que, se hace necesario decretar la alerta amarilla en LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y TODOS LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA E.S.E. debido a la celebración del día de la SILERIDAD, y día del campesino en honor a San Isidro en el municipio de Santo Domingo Silos, demás de que a la fecha presentamos una ocupación superada del 100% en área de urgencias y hospitalización de la sede Pamplona.

Que, la presente decisión se mantiene de manera provisional con el fin de no afectar los derechos de los ciudadanos y con ello contribuir a la prestación de nuestros servicios para brindar a la población una atención oportuna y eficaz frente a los incidentes que se puedan presentar.

Que, en mérito de lo expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR LA ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y EN LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS, EN ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS desde las 18:00 horas del día viernes siete (07) de junio (06) hasta las 06:00 horas del día martes once (11) de junio (06) de la presente anualidad, en razón a la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese en disponibilidad permanente a todos los funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona y de todo el personal de los Centros de salud de los municipios Adscritos, quienes deberán permanecer con celulares y teléfonos de contacto encendidos. Así mismo se debe realizar alistamiento de insumos, medicamentos y verificación de disponibilidad de ambulancias, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud en los eventos que puedan presentarse.

ARTÍCULO TERCERO: Activar el Plan de Emergencia Hospitalario en la E.S.E Hospital san Juan de Dios de Pamplona y los centros de salud adscritos, así mismo, articúlense los diferentes Planes de contingencia (Organismos de Socorro, Seguridad, Tránsito y Transporte, cuerpo de bomberos e Instituciones del Sector Salud) con enfoque de Red, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resultaren afectados.

ARTÍCULO CUARTO: Manténgase en red y permanente comunicación, las instituciones hospitalarias del orden público y privado, así como los organismos de

**RESOLUCIÓN No 190
(07 DE JUNIO 2024)**

“Por medio de la cual se decreta la Alerta Amarilla en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y en todos sus centros de salud adscritos.”

socorro con el objeto de que se constituyan en apoyo fundamental para la Red de urgencias el centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) será quien coordine la respuesta en caso de que así se requiera, los prestadores deben hacer comunicación cada 6 horas para reporte de novedades (se presenten o no) desde el inicio de la alerta a través de la frecuencia de radio, vía celular 3504946847, 3167421333, 3103002258, fijo 5784988 ext 221, correo electrónico: cruereferencianorte@gmail.com, enfermeracuends@gmail.com, coordinadorcruendes@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de lo expuesto en la presente resolución a todos los funcionarios y contratistas de la institución y a las diferentes autoridades municipales y departamentales.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, el presente acto administrativo.

Dada en Pamplona, a los siete (07) días del mes de junio (06) del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ
Gerente



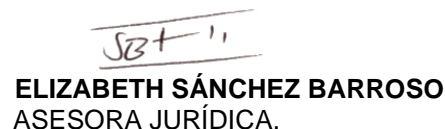
LUZ MAGALY VELANDIA PARADA
SUBDIRECTORA CIENTÍFICA



FABIO ANDRÉS CAMARGO JEREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



CARLOS ERNESTO ROZO TOLOZA
PU. TALENTO HUMANO.



ELIZABETH SÁNCHEZ BARROSO
ASESORA JURÍDICA.